

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTAROSA, 16 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 11907/22, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO – S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL A LA CANCION EMBLEMA PROVINCIAL "LA PAMPA ES UN VIEJO MAR"; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 3395, se declara a la letra y música "La Pampa es un viejo mar", de los autores Juan Ricardo NERVI y Alberto CORTÉZ respectivamente, como Canción Emblema Provincial;

Que la mencionada Ley en su artículo 2° , invita al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Provincial, junto a los respectivos Municipios y Comisiones de Fomento de La Pampa, a difundir la canción "La Pampa es un viejo mar", sus características artísticas y autores, a través de diversas acciones con el objeto de promocionar y revalorizar a la misma;

Que por la Resolución N° 1088/21 de este Ministerio, se aprobó el Calendario Escolar 2022 y en su página 37 se incorporó un apartado específico con la canción "La Pampa es un viejo mar", donde se destaca que por las características intrínsecas de la obra puede definirse como un símbolo identitario de la pampeanidad, elocuente y significativa para el abordaje institucional de la problemática hídrica pampeana;

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de gestión estatal y privada es la de Declaración de Interés Educativo;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 6, ha tomado intervención el Área de Desarrollo Profesional Docente de la Dirección General de Planeamiento y ha evaluado la solicitud presentada por el señor Ariel Ricardo NERVI;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Canción Emblema Provincial "La Pampa es un viejo mar", de los autores Juan Ricardo

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

NERVI y Alberto CORTEZ, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

00

RESOLUCIÓN N°

0863

/22.-



[Handwritten signature]

Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION